

## TASAS Y TARIFAS

### TASAS DE INTERÉS

#### Tasa Máxima Legal

TASA MAXIMA LEGAL EFECTIVA ANUAL	29.57 %
TASA MAXIMA LEGAL NOMINAL ANUAL	26.19%
TASA MAXIMA LEGAL NOMINAL MENSUAL	2.18%

Se informa a la parte deudora que durante el periodo de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### Tasas LAGOBO

VIGENCIA: mayo 01 al 31 de 2022

CRÉDITO DE CONSUMO CON RECAUDO POR LIBRANZA

<b>TASA</b>	Desde el 1.71% n.m.v hasta el 2.12% n.m.v 22.56% E.A. / 28.62 E.A.	De acuerdo con el producto y/o Perfil de Riesgo
<b>AVAL</b>	Desde el 4% hasta el 7% (Incluye IVA)	De acuerdo con el Perfil de Riesgo

#### Tarifas LAGOBO

VIGENTES AÑO 2022	
TARIFA VIGENTE	VALOR TOTAL
Certificados de Saldo	\$ 30,000 (*)
Desembolso por Giro Masivo	\$ 6,780 (*)
Desembolso por Transferencia a cuenta del deudor	\$ 5,700 (*)
Seguro Deudores: Prima mensual por millón (18 a 70 años)	\$ 2.200 (*)
Seguro Deudores: Prima mensual por millón (71 a 79 años)	\$ 5.500 (*)
Seguro Deudores: Prima mensual por millón (80 a 84 años)	\$ 15.000 (*)
Estados de cuenta	Sin costo
Tabla de amortización	Sin costo
Estudio de Crédito (calculado sobre el monto aprobado del crédito)	Del 2% al 3.5% + IVA De acuerdo con el producto y/o Perfil de Riesgo

(\*) Incluye IVA

**Destinación y Monto:** El crédito de libranza será de libre inversión y el monto asignado será informado al cliente una vez aprobado y/o desembolsado.

**Productos:** Libre Inversión, Retanqueo y Compra de Cartera.

**Perfil:** Según Pagaduría, Ingresos y habito de pago.

**Cláusula de Retracción:** Se entiende pactada la facultad de retractación de cualquiera de las dos partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración que para el caso concreto se cuentan a partir de la firma de los documentos de crédito y antes del desembolso. Para hacer efectiva la retractación usted debe presentar su solicitud verbal o escrita en los puntos de atención o comunicarse en Bogotá al teléfono (91) 3906900 ext. 306. Si la solicitud de crédito ya ha sido evaluada y aprobada, encontrándose en proceso de incorporación ante la pagaduría usted deberá única y exclusivamente remitir a través de las oficinas y por escrito su solicitud de retractación.

**Plazo de Amortización y modalidad de la Cuota:** El crédito se pagará mediante cuotas mensuales fijas vencidas.

**Pago anticipado y abonos a capital:** Conforme a la legislación vigente LAGOBO no cobrará ningún tipo de multa, recargo o sanción por el pago anticipado de la obligación, así como también se le otorga la facultad al tomador del crédito de realizar abonos a capital.

**Cláusula Aceleratoria:** En el evento en que exista incumplimiento en el pago de las cuotas, LAGOBO podrá declarar exigible todas y cada una de las obligaciones a su favor, aun cuando el plazo pactado en las mismas no hubiere vencido.

**Tasa de Interés Moratorio:** LAGOBO aplicará la Tasa Máxima Legal a partir del incumplimiento en el pago de las respectivas cuotas.

Los pagos serán descontados mensualmente de la nómina o mesada pensional de acuerdo con la autorización del deudor. Si el descuento no se incorpora o deja de aplicar deberá realizar el pago en las cuentas bancarias asignadas por LAGOBO.